

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO PRIMERO - EL FOMENTO DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN DERECHO PRIVADO Y SU COMPATIBILIDAD CON EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA**

1. En el ordenamiento de la Unión Europea. Referencias a los ordenamientos de los Estados miembros

A) En el Derecho positivo de la UE. Referencias a los ordenamientos de los Estados miembros

B) En la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

a) Conciliación previa obligatoria

b) Mediación previa obligatoria

2. En el ordenamiento jurídico español

A) En el Derecho positivo vigente

a) Arbitraje

b) Mediación

c) Medios de resolución alternativa de litigios en materia de consumo

d) Reclamación extrajudicial en materia financiera y de cláusulas suelo

e) Reclamación extrajudicial en materia de transporte aéreo

B) En la jurisprudencia del Tribunal Constitucional

a) Arbitrajes obligatorios en Derecho privado: transportes terrestres y seguro de defensa jurídica

b) Reclamación administrativa y conciliación previas y obligatorias en el ámbito laboral

c) Reclamación previa voluntaria y régimen de condena en costas en materia de cláusulas suelo

C) En los Anteproyectos y Proyectos de Ley recientes

a) El Anteproyecto de Ley de impulso de la mediación de diciembre de 2018

b) El Proyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de justicia de 22 de abril de 2022

## **CAPÍTULO SEGUNDO - EFICACIA DE LOS MEDIOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN DERECHO PRIVADO**

1. En los Estados de la Unión Europea

2. La eficacia de la mediación en España. Algunos datos estadísticos sobre mediación intrajudicial.